



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°013-2024-HNCH-2**

**ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DE HNCH**

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUIEN TIENE A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°013-2024-HNCH-2, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DE HNCH", FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

**I. QUORUM**

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO).

**II. AGENDA**

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

**III. ANTECEDENTES**

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	10/09/2024	Válido	20536598708
2	Proveedor con RUC	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	10/09/2024	Válido	20565831900

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 19.09.2024 SE REALIZO LA APERTURA DE OFERTAS Y EL PERIODO DE LANCES A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, DANDO CUENTA QUE SE CUENTA CON DOS (02) POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS A LA ETAPA APERTURA DE OFERTA Y PERIODO DE LANCES.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora del registro	Usuario de Registro	Fecha de apertura	Hora de apertura	Estado	Valido
1	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	18/09/2024	17:06:16	20536598708	18/09/2024	17:06:57	Enviado	Valido
2	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	18/09/2024	17:41:44	20565831900	18/09/2024	17:42:47	Enviado	Valido

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**

**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-13-2024-HNCH-2**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>HOSPITAL CAYETANO HEREDIA</b>		
<b>No ítem</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del ítem</b>	<b>EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20536598708	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	1169220
2	20565831900	PHARMINTEGRA S.A.C.	1169610

- 3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON DOS (02) PROPUESTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A RAZON DEL ITEM.
- 3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ORGANO ENCARGADO HAN INICIADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE POSTERIOR AL PERIODO DE LANCE, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
- 3.5 ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**
- 3.6 POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ORGANO ENCARGADO EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

#### IV. ADMISION DE OFERTAS

- 4.1. ACTO SEGUIDO, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)**", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

No ITEM 01 -- EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	
	GRUPO EMPRESARIAL MIENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.-GENEFAR S.A.C.	PHARMINTEGRA S.A.C.
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N°01)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N°02)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo N°03)	CUMPLE	CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N°04)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTACION QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE HABILITACION	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA



**V. EVALUACION DE OFERTAS**

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PROCEDE A LA REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DEL ESTADO - SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACION, A LOS POSTORES CUYAS PROPUESTAS FUERON ADMITIDAS, EN RAZON A ELLO, SE TIENE EL SIGUIENTE DETALLE:

- CON FECHA 23.09.2024 SE SOLICITA LA REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA AL POSTOR "GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C."
- CON FECHA 25.09.2024 SE RECEPCIONA CORREO DE RESPUESTA POR PARTE DEL POSTOR EN MENCION, MANTENIENDO SU OFERTA ECONOMICA.

**VI. ACTA DE DECLARATORIA DE BUENA PRO**

POSTERIOR A LA SOLICITUD DE REAJUSTE DE OFERTAS, ESTE COLEGIADO, SOLICITÓ LA APROBACION PARA CONSIDERAR VALIDA LA FOERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO PREVIO AL ANALISIS CORRESPONDIENTE, ES ASI QUE EN DOCUMENTO MEMORANDUM N°3294-2024-OEPE-HNCH, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, REMITEN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y EL PRESUPUESTO QUE LO COMPLEMENTA.

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ACORDÓ **DECLARAR LA BUENA PRO** DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°013-2024-HNCH-2, SEGÚN LO PRESENTADO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

ADQUISICION DE EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DE HNCH			
No ITEM 01 - EPOETINA ALFA (ERITROPOYETINA) 2000 UI / ML 1 ML			
01	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA FARMACEUTICAS S.A.C.- GEMEFAR S.A.C.	S/ 1'169,220.00	1°
02	PHARMINTEGRA S.A.C.	S/ 1'169,610.00	2°

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN A CONTRATAR.

**VII. PUBLICAR**

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZÓN, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES; FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024.